

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEGOVIA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA SEDE COLEGIAL Y POR VIDEOCONFERENCIA.**

Cuando son las DIECINUEVE HORAS, y en segunda convocatoria, da comienzo la Junta General Ordinaria de colegiados, en el Salón de Actos de esta Sede Colegial y por videoconferencia, con la presencia de los miembros que a continuación se relacionan:

**Colegiados:**

En sala;


- D. Enrique Gutiérrez Barahona, colegiado nº 99
- Dña. Julia del Castillo Gómez, colegiada nº 633
- D. Marcos Gil Vargas Sánchez de Toledo, colegiada nº 633
- D. Julián Barrio de Santos, colegiado nº 49
- D. Juan Lucíañez Yubero, colegiado nº 534
- D. Ignacio Esteban San Lorenzo, colegiado nº 583

Por videoconferencia;

- D. José Antonio Redondo Pérez, colegiado nº 63
- D. Luis Miguel López Izquierdo, colegiado nº 345 (se incorpora una vez comenzada la sesión en el punto nº 3).

**Asesores:**

- D. Fernando Polo Puentes




D. Enrique Gutiérrez Barahona, Presidente del Colegio, hace uso de la palabra dando la bienvenida a todos los asistentes a la Asamblea, tanto presenciales como en videoconferencia, abriendo la sesión según el Orden del Día definitivo y previamente establecido, cediendo la palabra a la Secretario, Dña Julia del Castillo Gómez, para que sea ella quién continúe con el desarrollo del Orden del Día.

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2020.**

Expone el Sr. Presidente que el acta se ha enviado en tiempo y forma a todos los colegiados, por lo que puede darse por leída y pasar a la presentación de alegaciones si las hubiere, con lo que se muestran de acuerdo los colegiados presentes:

Se procede a la votación, con los siguientes resultados:



Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

**“Aprobar el Acta de la sesión anterior Junta General Ordinaria de 27 de Julio de 2020”.**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TASAS COLEGIALES DE VISADO Y REGISTRO.**

Se expone por parte del Sr. Presidente la propuesta de modificación de las Tasas Colegiales de Visado y Registro para su entrada en vigor en el próximo año, que han sido enviadas en tiempo y forma a los colegiados.

Desde el año 2011, que se establecieron las tasas colegiales de visado y registro, a consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1000/2010, sobre visado colegial obligatorio, y desaparición de la cuota de intervención profesional, no se había producido una revisión completa y a fondo de las mismas, lo que ha motivado que la Junta de Gobierno actual procediera a la revisión y actualización de las Tasas, así como establecer una nueva tasa para los expedientes de gestión de cobro a través del colegio, pues actualmente la tasa es la misma para los expedientes con gestión de cobro que para los expedientes que no llevan la gestión de cobro a través del colegio.

Igualmente se pretende ofrecer el mayor servicio a los colegiados y se expone que para todos los expedientes visados se dará el servicio de reclamación de honorarios por la Asesoría Jurídica del colegio.

Para los diversos tipos de intervenciones, se ha ampliado la horquilla bien de superficie, volumen o PEM, de tal forma que resulte más proporcional que lo que teníamos hasta ahora.

Con estas premisas, se presenta para debate, y aprobación en su caso la nueva tabla de TASAS DE VISADO Y REGISTRO.

Se procede a la votación con los siguientes resultados:

Votos en contra 0 Abstenciones 0 Votos a favor 7

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

**“Aprobar la modificación de las Tasas Colegiales de Visado y Registro, con entrada en vigor 1 de Enero de 2021.”**

### **PUNTO Nº 3.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.**

Toma la palabra el Sr. Tesorero para exponer el Presupuesto elaborado por el equipo económico y previsto para el año 2021, explicando que se ha realizado con una previsión de descenso de la actividad económica y por ello el presupuesto se ha reducido en comparación con el año anterior.

INGRESOS: 177.030,00€

GASTOS: 177.030,00€

No habiendo más intervenciones al respecto, se procede a la votación de los presupuestos presentados.

Votos en contra 0 Abstenciones 0 Votos a favor 8

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

**“Aprobar el presupuesto económico de Ingresos y Gastos presentado para el ejercicio económico del año 2021 manteniendo la cuota colegial actual de 17,00 €/mes”**

### **PUNTO Nº 4.- MEMORIA DE INTENCIONES PARA EL AÑO 2021.**

Expone el Sr. Presidente, que es difícil pronosticar lo que deparará el próximo año 2021, debido a la pandemia que durante todo el año 2020 hemos estado sufriendo debido a la COVID 19.

No obstante, viendo cómo se prevé cerrar el año en cuanto a visados colegiales (-7,90 % de número de expedientes), y el pronóstico del cierre económico del año 2020 (a fecha actual llevamos realizado el 92 % de ingresos y el 85 % de gastos, respecto a lo previsto para todo el ejercicio), y siendo optimistas de cara a la superación de la pandemia, aunque todavía quede lejos, se debe pensar en positivo y creer también que el sector de la construcción vaya poco a poco mejorando la situación actual.

A nivel de **COLEGIO**, la Junta de Gobierno se plantea seguir trabajando bajo las siguientes líneas:

1.- Se pretende que el **colegio tenga mayor presencia social**, para ello seguiremos participando en asuntos varios de la ciudad, como son:

- Participar en la edición especial del Adelantado de Segovia, dedicada al sector de la construcción, mediante un artículo similar al de este año, haciéndonos ver en la sociedad Segoviana, y transmitiendo valores para que la sociedad nos vea como profesionales necesarios, y no como profesionales obligatorios.

- Seguir formando parte del Consejo municipal de accesibilidad, asistiendo a las diversas reuniones y actos que se organicen, entre otros a la celebración del Día internacional de las Personas con Discapacidad.

- Plantear reuniones con el Presidente de la Delegación Territorial de la JCYL en Segovia, Presidente de la Diputación, y Alcaldesa de Segovia, una vez formada la nueva Junta de Gobierno que resulte de las próximas elecciones colegiales a celebrar en los meses de mayo o junio.

- Al formar parte nuestro colegio del Grupo de Colegios con Ciudades Patrimonio Mundial, se intentará divulgar dando a conocer públicamente la II Edición de los Premios de la Arquitectura Técnica a Actuaciones en Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

- Se tratará en el año 2021 de la segunda edición de unos galardones que se enmarcan dentro de un convenio de colaboración suscrito entre el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad y los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de A Coruña, Ávila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza Jaén, Madrid, Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife y Toledo, bajo el paraguas del Consejo General de la Arquitectura Técnica.

La finalidad de estos galardones es la de "contribuir a la difusión de la labor profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en el ámbito del mantenimiento y conservación", así como la Rehabilitación y Restauración dentro de los cascos históricos declarados como conjuntos históricos por la Unesco.

2.- En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno pretende potenciar la relación **COLEGIO-COLEGIADO**, y dado que la presencia del colegiado en el colegio, es escasa, queremos hacerlo utilizando los medios digitales que tenemos hoy en día a nuestro alcance, para ello la intención es mantener una buena comunicación a través de la página web y mailings, de tal forma que se sigan potenciando los cursos, charlas, webinar, etc., a través de la plataforma de formación del COAAT de Navarra, a la que estamos adheridos.

Estamos estudiando la posible adhesión a otra plataforma de formación, y plataforma de intercambio de servicios ACTIVATIE. A día de hoy, están adheridos 30 colegios.

La Plataforma activatie está abierta a todos los usuarios, pero para tener acceso completo a todo el contenido y descuentos en los cursos, debes ser colegiado de alguno de los Colegios que forman parte de activatie.

3.- También se han producido **cambios tanto en el personal administrativo, con la jubilación parcial anticipada con contrato de relevo de la trabajadora M<sup>a</sup> Dolores Gómez Otero, entrando a trabajar a tiempo parcial Nicolás Álvaro Mogrovejo**, con la idea de que cuando se jubile definitivamente Lola, tengamos a una persona totalmente formada en la gestión de contabilidad colegial principalmente.

Y se ha regularizado la situación del **técnico visador del colegio**, mediante la **convocatoria de concurso-oposición para el puesto de visador con contrato laboral a tiempo parcial**.

Al concurso, se presentaron 2 Arquitectos Técnicos, habiendo obtenido la mayor puntuación, y por tanto la plaza el compañero Ignacio Esteban San Lorenzo.

#### 4.- **Modificación de Estatutos y Creación de Reglamento de Régimen Interior.**

La Junta de Gobierno de este Colegio, con la finalidad de adaptar el contenido de nuestros Estatutos a las necesidades actuales de nuestra situación profesional y a los cambios legislativos que han transformado diversos aspectos del ejercicio de la profesión, va a promover el próximo año la modificación de nuestros Estatutos Particulares, todo ello en pro de incrementar la transparencia y el funcionamiento democrático de este Colegio.

Todo lo concerniente a lo establecido en los actuales Estatutos sobre baremos de honorarios, formas de reunirse en Juntas de Gobierno o Asambleas, formas o canales de comunicación, son ejemplos de cambios obligatorios.

Por otro lado el Proceso de Bolonia supuso la creación de un nuevo título universitario de grado, que bajo la denominación de Ingeniero de Edificación es heredero de los anteriores títulos de Aparejador y Arquitecto Técnico. Esta es otra causa por la que hay que estudiar y analizar si se han de modificar los Estatutos y la denominación oficial de la Institución, incorporando a la denominación del Colegio la nueva titulación de Grado, pasando a denominarnos Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación.

Muchos de los aspectos contemplados en Estatutos, refieren su contenido a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, Reglamento que en el colegio de Segovia no tenemos, de ahí que también vayamos a plantear crear nuestro propio Reglamento de Régimen Interior.

5.- En relación a las dos **comidas de hermandad** que venimos haciendo habitualmente todos los años, esperemos poder celebrarlas el próximo año. Así mismo, dado que este año no vamos a tener la comida de hermandad por Navidad, con el reconocimiento hacia los compañeros que este año cumplen los 25 y 50 años de profesión, **propone el Sr. Presidente que tal reconocimiento se traslade a la primera comida de hermandad que podamos celebrar.**

En cuanto a los gastos de dichas comidas, para el año 2021, proponemos la J.G. que los colegiados no paguen nada y los acompañantes abonen la cantidad de 35,00 €.

6.- **En el próximo año se celebrarán elecciones para la renovación de los cargos de Junta de Gobierno,** y el Sr. Presidente anima a participar en las mismas, bien para los cargos que puedan quedar vacantes o para cualquier otro cargo, de tal forma que podamos ofrecer al colegio y a los colegiados el mejor servicio posible.

#### **CONSEJO GENERAL y CONSEJO AUTONÓMICO**

1.- Desde el Consejo General se va a seguir trabajando por y para la profesión, elaborando documentación que sirva de ayuda para el desarrollo de la actividad profesional del AT. Como ejemplos, podemos citar:

- Catálogo de actuaciones profesionales de los y las Arquitectos/as Técnicos/as.  
A través de esta iniciativa, el CGATE pretende informar de forma sistematizada a los colegiados y resto de agentes del proceso constructivo, a los clientes, a la Administración y al conjunto de la ciudadanía, sobre las diferentes intervenciones profesionales que pueden realizar los y las Arquitectos/as Técnicos/as, en base a las atribuciones y competencias profesionales que les confiere el marco jurídico de aplicación en el ámbito del sector edificatorio, tomando en consideración la jurisprudencia que lo interpreta.
- Organización de Jornadas Técnicas, en colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana y el Instituto de la Construcción Eduardo Torroja, informando de las novedades del Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre que modifica el Código Técnico

de la Edificación incorporando un nuevo Documento Básico de Ahorro de Energía, una nueva Sección "Protección frente a la exposición al radón" del Documento Básico de Salubridad y una modificación puntual del Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio en la sección SI2 de "Propagación exterior"

- Procedimiento para la tramitación de los visados y registros solicitados a través de Colegios en cuya demarcación no radique el trabajo profesional.
- Participación del CGATE, en todas las consultas públicas previas a la elaboración de Anteproyectos relacionados con nuestra profesión, como ejemplo, las Observaciones del CGATE a la consulta pública previa sobre el anteproyecto de Ley de Arquitectura y calidad del entorno construido
- Seguir firmando convenios con Entidades, como el firmado este año con la Fundación ONCE. Marco general de colaboración entre la Fundación ONCE y el CGATE, para el desarrollo y difusión de actuaciones encaminadas a la promoción de la Accesibilidad Universal y el "Diseño para Todas las personas"; o el firmado con Banco Sabadell, etc.
- Dar traslado a todos los colegios, de las sentencias de los tribunales de justicia relacionadas con la profesión, o informar sobre hechos significativos como la "Modificación de la Ley de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura", Entre las distintas modificaciones introducidas por esta nueva norma, cabe destacar por su trascendencia lo dispuesto en el apartado 5 del nuevo artículo 15 "Visado", a través del cual se permite a los Colegios, por vía estatutaria, exigir a sus colegiados la declaración de los trabajos en los que intervengan. El citado precepto dice así:

*"Los colegios de profesiones técnicas podrán crear registros de intervenciones profesionales, en los términos y con el alcance que se determine en sus propios estatutos, en los que las personas colegiadas deberán formular puntual declaración de los trabajos en que intervengan, estén o no sometidos a visado, para el control estadístico, deontológico y de colaboración con las Administraciones públicas."*

No menos destacable resulta la regulación introducida en relación a la obligatoriedad de colegiación de los empleados públicos que se recoge en la nueva redacción dada al artículo 23 (anterior artículo 17) que establece lo siguiente:

*Artículo 23. De la colegiación de los profesionales vinculados a la Administración.*

*1. No obstante, lo previsto en el artículo anterior, el requisito de la colegiación obligatoria no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral de las Administraciones públicas de Extremadura para el ejercicio de sus funciones en cuanto que éstas no supongan la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas.*

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

**"Tomar razón de la información facilitada por el Presidente D. Enrique Gutiérrez Barahona."**

**PUNTO Nº 5.- RATIFICACIÓN PERTENENCIA DEL COAAT SEGOVIA A LA "ASOCIACIÓN COLEGIOS OFICIALES DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA EN CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL".**

Expone el Sr. Presidente que la ciudad de Segovia pertenece a las 15 "Ciudades Patrimonio Mundial" desde 1985, motivo por el cual se decidió por la Junta de Gobierno, formar parte de la Asociación de Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en Ciudades Patrimonio Mundial y aprobar la incorporación del COAAT SEGOVIA a esta asociación, con el objetivo de trabajar juntos, y estar dotados de personalidad jurídica y disponer de plena capacidad de obrar, los 15 colegios que representan a todas las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, deciden constituirse en Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.

Como habréis podido leer en la documentación Anexa al orden del Día Definitivo, se adjuntaba:

- El Acta fundacional de la Asociación, donde se acordaba su constitución, se aprobaban sus Estatutos y se designaba a la Junta Directiva, en cuya composición tengo el honor de formar parte como vocal.
- Estatutos de la Asociación.

Por lo que se somete a ratificación por parte de la Asamblea.

Si bien, la Junta de Gobierno ha aprobado por unanimidad el formar parte de la misma, no queríamos plasmar la firma sin tener en consideración la opinión de nuestros colegiados, de ahí que sea ese el motivo por el cual sometemos a vuestra consideración, y ratificación en su caso, el formar parte de dicha Asociación.

Se procede a la votación con los siguientes resultados.

Votos en contra 0 Abstenciones 0 Votos a favor 8

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

**“Ratificar la pertenencia del COAAT SEGOVIA a dicha Asociación.”**

#### **PUNTO Nº 6.- INFORMES DEL COAAT SEGOVIA, SEGUROS, EDIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN, SL.**

Expone el Sr. Presidente que la sociedad “COAAT Segovia, Seguros, Edificación y Rehabilitación S.L.” actúa como mediador exclusivo de seguros para nuestras mutuas, MUSAAT y Premaat, en la provincia de Segovia.

Toda la gestión de la sociedad se realiza en las oficinas del colegio, de ahí que la sociedad abone al colegio una cuantía económica por los trabajos realizados hacia ella, y en función de lo que las mutuas pagan a la sociedad.

#### **En relación a MUSAAT:**

- La Mutua ha tenido y tiene como uno de sus objetivos principales mejorar y potenciar año tras año las buenas relaciones con los COAATS y, por ello, les apoya en todas aquellas iniciativas que emprendan por el bien de sus colegiados y por su formación para un mejor desarrollo profesional.
- Resumen modificaciones TARIFA 2021:
  - Han trabajado en una tarifa para poder recoger un ajuste de prima para aquellos mutualistas que tengan una baja o nula actividad frente a los que tengan una mayor actividad.
  - Han introducido un parámetro que cada vez tendrá un mayor protagonismo en la Mutua y es los años de permanencia como factor beneficioso para los mutualistas. Bonificación por antigüedad.
  - Han añadido tres mejoras, dos de ellas van orientadas a incrementar prestaciones (defensa jurídica e indemnización por inhabilitación) y la tercera está pensada para los mutualistas o beneficiarios por muerte o incapacidad sin coste de prima.
  - Se crea un nuevo descuento para nula actividad del 30 %
  - Se mantiene el descuento del 20 % por baja actividad.
  - En Segovia, 17 mutualistas incrementan algo la póliza, y 25 mutualistas bajan el importe de la póliza.

- Como novedad, se podrá firmar digitalmente la documentación del seguro.
- Convenio con Bankinter para financiación del pago de la Póliza.

En relación a **PREMAAT**

Nuestra mutua en la actualidad tiene una adecuada salud económica para hacer frente a las prestaciones que tiene comprometidas, la ratio de solvencia es el adecuado pero nuestro colectivo a partir del 2008 había perdido capacidad de ahorro lo que ha motivado un descenso de mutualistas y un incremento de suspensos de derechos.

Por otra parte, el alumnado en las escuelas ha descendido en el entorno del 90%, la media de terminación de la carrera de Arquitectura Técnica supera los 7 años.

En los próximos años no es previsible que el censo de mutualistas se incremente, por otra parte el descenso de rentabilidad de los mercados financieros, rentabilidades negativas, competencia en la venta de otros productos complementarios, la implantación de Solvencia II y de las directivas que próximamente entrarán en vigor, necesariamente implicaba un notable incremento en fondos propios.

Ante este panorama PREMAAT se planteó la necesidad de buscar otras alternativas o tomar importantes decisiones antes de que fuera sea demasiado tarde. **El Consejo de Administración de la mutua después de estudiar varias alternativas de fusión con varias entidades, optó por una fusión por absorción, con HNA**, siempre manteniendo tres premisas:

- Mantener los derechos adquiridos y que estén garantizados
- Mayor participación en beneficios
- Defensa de la marca PREMAAT

A fecha de hoy está pendiente únicamente su inscripción en el Registro Mercantil.

El ahora grupo **Hna-Premaat**, nos ha presentado un convenio de colaboración, que estamos estudiando antes de proceder a su firma.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

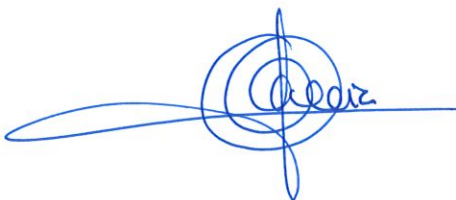
**“Tomar razón de la información facilitada por el Presidente D. Enrique Gutiérrez Barahona.”**

**PUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

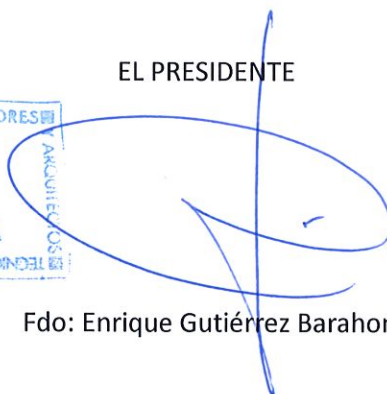
Cuando son las 20:30 y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión de la que doy fe.

LA SECRETARIO



Fdo: Julia del Castillo Gómez

EL PRESIDENTE



Fdo: Enrique Gutiérrez Barahona